SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C., 14/10/2026

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
NIT: 860.007.336-1
DURACIÓN: INDEFINIDA
DOMICILIO: BOGOTÁ
DIRECCIÓN: CALLE 26 No. 25 – 50, PISO 9
TELÉFONO: 7420100
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: notificacionesjudiciales@colsubsidio.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 3286 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1957, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE MANERA INDEFINIDA Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN Y SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO 2150 DE 1992.

LA CORPORACIÓN TIENE COMO PROPÓSITOS: 1. COLABORAR CON EL GOBIERNO, CON LOS EMPLEADORES Y CON LOS TRABAJADORES EN EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS MATERIAS REFERENTES AL SUBSIDIO FAMILIAR, LA ACTIVIDAD FINANCIERA, LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD SOCIAL 2. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS. 3. CONTRIBUIR A DIGNIFICAR Y VALORAR LA PERSONA HUMANA, PARA QUE LOGRE SU PLENA REALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS POSTULADOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CUYA EFECTIVIDAD PUEDE AYUDAR A CONSEGUIR MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS NORMAS LEGALES. 4. COOPERAR CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE, SIN ÁNIMO DE LUCRO, PROPENDAN ESPECÍFICAMENTE POR LA JUSTICIA, LA PAZ Y LA ARMONÍA SOCIALES, O QUE POR SU NATURALEZA Y FINALIDADES PUEDAN CONTRIBUIR A UN MEJOR LOGRO DE LOS PROPÓSITOS DE LA CORPORACIÓN. 5. COLABORAR CON EL GOBIERNO NACIONAL EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS LEYES 21 DE 1982, 100 DE 1993, 789 DE 2002 Y 920 DE 2004 Y TODAS AQUELLAS QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN EL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR. LA CORPORACIÓN PRESTA ENTRE OTROS, LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MERCADEO, MEDICAMENTOS, VIVIENDA, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTES, EVENTOS, TURISMO, CRÉDITO Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE LE PERMITA LA LEY DIRECTAMENTE O CON TERCEROS.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LOS ESTATUTOS, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PODRÁ SER REEMPLAZADO CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES, POR QUIEN EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNE PARA TAL EFECTO. OBSERVANDO LOS LIMITES PARA CONTRATAR DEFINIDOS POR LA ASAMBLEA.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	LUIS CARLOS ARANGO VÉLEZ	8.268.605 DE MEDELLÍN	0072 15/02/1989	15/02/1989

PRIMER SUPLENTE	ÁLVARO SALCEDO SAAVEDRA	79.450.310 DE BOGOTÁ	0425 02/11/2005	02/11/2005
SEGUNDO SUPLENTE	OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO	79.792.023 DE BOGOTÁ	304 10/04/2025	16/07/2025

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE JUICIO. SON FUNCIONES SUYAS LAS SIGUIENTES: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL. 2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR Y SUSTITUIR PARCIALMENTE SUS FACULTADES, RECIBIR, ADQUIRIR BIENES, CONSTITUIR PRENDAS, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y DEMÁS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EN TODOS LOS CASOS ANTERIORES CON LA LIMITACIÓN DE QUE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE LA SUMA QUE ANUALMENTE FIJE LA ASAMBLEA DEBERÁ SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 3. CUIDAR DE LOS RECAUDOS E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY, POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 4. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL O AL CONSEJO DIRECTIVO. 5. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LAS NORMAS LEGALES, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 6. EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 7. DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN Y ASUMIR, EN TODO CASO, LA DEFENSA DE SUS INTERESES. 8. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL INFORME ANUAL DE LABORES, ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. 10. RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. 11. PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD OFICIAL LEGALMENTE ENCARGADA DE LA

VIGILANCIA DE LA CORPORACIÓN, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONEN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO. 12. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE PLANTA DEL PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES Y REGLAMENTO DE TRABAJO. 13. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, ACUERDOS, CONVENIOS, PACTOS O ADHESIONES QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN, CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. 14. ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. 15. ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y ASISTIR CON VOZ Y CON VOTO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, SALVO CUANDO SE TRATEN LOS TEMAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, RESPECTO DE LOS CUALES EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SE ABSTENDRÁ DE VOTAR: A) FIJACIÓN DEL MONTO HASTA EL CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. B) ESTUDIO Y APROBACIÓN DE BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS. C) ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. D) FIJACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 16. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES. 17. DELEGAR EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN O EN APODERADOS ESPECIALES, CUANDO FUERE EL CASO, DETERMINADAS FUNCIONES SUYAS. 18. ORDENAR LAS COMPRAS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CORPORACIÓN, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS QUE ESPECÍFICAMENTE ESTABLEZCA EL CONSEJO DIRECTIVO PARA CADA PROGRAMA.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DEL 30 DE ABRIL DE 2026, SE APROBÓ DE FORMA UNÁNIME LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ:

1. PARA DOTACIÓN Y COMPRAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CAJA, PARA CADA CONTRATO LA SUMA DE $17.082.000.000.

2. PARA INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y/O CONSTRUCCIONES PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL DE LA CAJA, Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, PARA CADA CONTRATO HASTA LA SUMA DE $8.541.000.000.

3. PARA GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CAJA, PARA CADA CONTRATO HASTA LA SUMA DE $8.541.000.000.

ESTA DECISIÓN FUE APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 0606 DEL 03 DE AGOSTO DE 2026 Y DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS:

NOMBRE: JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ
C.C. No. 79.941.171 DE BOGOTÁ, D.C.
T.P. No. 129166 del C.S. DE LA J.
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0454 DEL 5 DE AGOSTO DE 2015 CON FECHA DE EJECUTORIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2015.

NOMBRE: RICARDO REYES MARÍN
C.C. No. 80.769.609 DE BOGOTÁ, D.C.
T.P. No. 201794 del C.S. DE LA JUDICATURA.
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0168 DEL 15 DE MARZO DE 2019 CON FECHA DE EJECUTORIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019.

CONSEJO DIRECTIVO
PERIODO ESTATUTARIO 2026-2030

REPRESENTANTES DE EMPLEADORES

LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES FUERON APROBADOS POR LA

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0606 DEL 03/08/2026 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 31/08/2026, ASÍ:

PRINCIPALES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**DESIGNADO**
PRIMER RENGLÓN	BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT 860.002.964-4	MÓNICA LONDOÑO ARANGO C.C. No. 35.478.236
SEGUNDO RENGLÓN	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES NIT 860.007.386-1	ALEJANDRO NOGUERA CEPEDA C.C. No. 81.717.364
TERCER RENGLÓN	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8	DAVID EDUARDO ABELLA ABONDANO C.C. No. 80.411.352
CUARTO RENGLÓN	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. NIT 890.900.943-1	LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO C.C. No. 79.142.178
QUINTO RENGLÓN	ACOSET NIT 860.047.242-9	MIGUEL ALBERTO PÉREZ GARCÍA C.C. No. 10.225.259
SUPLENTES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**DESIGNADO**
PRIMER RENGLÓN	CORFERIAS S.A. NIT 860.002.464-3	ANDRÉS LÓPEZ VALDERRAMA C.C. No. 79.778.564
SEGUNDO RENGLÓN	ANDI NIT 890.900.762-5	JULIANA BEJARANO GARCÍA C.C. No. 42.148.243
TERCER RENGLÓN	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S NIT 860.025.900-2	CAROLINA ESPITIA MANRIQUE C.C. No. 52.622.839
CUARTO RENGLÓN	CÁMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE BOGOTÁ D C Y CUNDINAMARCA. NIT 860.024.452-1	EDWIN JAIME CHIRIVI BONILLA C.C. No. 80.040.850
QUINTO RENGLÓN	CÁMARA DE REPRESENTANTES NIT 899.999.098-0	JOHN ABIUD RAMÍREZ BARRIENTOS C.C. No. 91.505.920

REPRESENTANTES DE TRABAJADORES

LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2817 DEL 19 DE JULIO DE 2022, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2948 DE 2022, AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SON:

PRINCIPALES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT: 890.903.937-0	NELSON CABALLERO HERRERA C.C. No 79.111.326 DE BOGOTÁ
SEGUNDO RENGLÓN	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT: 899.999.042-9	FRANCISCO ANTONIO BURCHARDT MELO C.C. 79.788.331 DE BOGOTÁ
TERCER RENGLÓN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIT: 800.215.546-5	OSCAR REINEL ROBAYO RODRÍGUEZ C.C. No 80.256.095 DE BOGOTÁ
CUARTO RENGLÓN	VEEDURÍA DISTRITAL NIT: 899.999.061-9	MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS C.C. No 79.203.519 DE SOACHA
QUINTO RENGLÓN	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA NIT: 860.034.667-9	LUIS FRANCISCO MALTES TELLO C.C. No 19.383.768 DE BOGOTÁ
SUPLENTES		
RENGLÓN	**AFILIADO**	**TRABAJADOR**
PRIMER RENGLÓN	SEGURIDAD ATEMPI L.T.D.A NIT: 860.074.752-8	OLGA PATRICIA RUÍZ LÓPEZ C.C. No 28.555.933 DE IBAGUÉ
SEGUNDO RENGLÓN	OPTICENTRO INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 860.043.998-1	DIANA MARYURY MORENO ORJUELA C.C. No 52.125.560 DE BOGOTÁ
TERCER RENGLÓN	CONSORCIO EXPRESS S.A.S NIT: 900.365.740-3	MÓNICA FERNANDA RUBIANO TORRES C.C. No 26.431.803 DE NEIVA
CUARTO RENGLÓN	FLEXO SPRING S.A.S. NIT: 800.218.958-1	CARLOS ALBERTO BELTRÁN AYALA C.C. No 79.649.691 DE BOGOTÁ
QUINTO RENGLÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA NIT: 800.094.755-7	GERMÁN PATIÑO SOCHE C.C. NO 79.903.556 DE BOGOTÁ

REVISOR FISCAL
PERIODO ESTATUTARIO 2023- 2027

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S NIT. 900.943.048-4	JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA	72.134.220	28082-T	0645 27/07/2023	037 14/09/2023
SUPLENTE	N/A	JUAN CARLOS SÁNCHEZ BORJA	72.128.724	32753-T	0645 27/07/2023	038 21/09/2023

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

CÉSAR FERNANDO MERCADO DURÁN
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Fecha de actualización de información del CERL: 06/10/2026

Proyectó: Carolina Escobar Álvarez-Profesional Especializado Grupo Interno de Registro y Control

Revisó: Laura Mercedes Rodríguez Morales – Coordinadora del Grupo Interno de Registro y Control

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:10:52 PM horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79450310**
Apellidos y Nombres: **SALCEDO SAAVEDRA ALVARO MEDARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2026 02:12:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79450310** y Nombre: **ALVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150500045** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79450310 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 08:26 AM

Código Verificación: **4E2MU59WLJ**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de octubre de 2026, a las 14:13:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79450310
Código de Verificación	79450310261028141344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de octubre de 2026, a las 14:14:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600073361
Código de Verificación	8600073361261028141438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305550299

PIB
14:16:35

Bogotá DC, 28 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79450310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305550393

PIB
14:17:37

Bogotá DC, 28 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO identificado(a) con NIT número 8600073361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79450310** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar “COLSUBSIDIO”

15 de octubre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar “COLSUBSIDIO” identificada con número de Nit 860.007.336-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de Abril de 2026 y el mes de Septiembre de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación Colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la corporación para el semestre comprendido entre el mes de Abril de 2026 y el mes de septiembre de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de Abril de 2026 y el mes de Septiembre de 2026, la Corporación efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO"

15 de octubre de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Juan A. Colina Pimienta
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 28082 –T

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-10-09, 02:49:03 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2026
Empresa	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
NIT	NI 860007336
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1085864418
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	727362473
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 22.464.089.255
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4221	$ 2.054.652.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	6535	$ 3.467.453.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	5117	$ 3.665.677.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	777	$ 520.935.200	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	84	$ 109.850.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	849	$ 267.228.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	4153	$ 1.495.532.400	$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	41	$ 10.878.500	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	16	$ 4.598.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1940	$ 645.619.200	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD	9	$ 2.546.300	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	28	$ 9.514.500	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	100	$ 23.006.200	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	15	$ 2.146.700	$ 0
N899999063	RES008	Univ. Nacional	3	$ 1.025.900	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS PROTEGER	15	$ 3.050.900	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	2	$ 351.200	$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	1	$ 71.600	$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	$ 32.700	$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	2	$ 594.000	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	17	$ 2.307.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4960	$ 2.570.829.500	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	213	$ 179.160.900	$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	$ 116.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2309	$ 739.044.300	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	4	$ 1.679.500	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	45	$ 4.255.600	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	178	$ 39.031.800	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	13	$ 2.091.000	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	37	$ 12.844.200	$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	2	$ 289.000	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	30	$ 3.867.100	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	53	$ 9.609.800	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2075	$ 895.831.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	17112	$ 749.830.255	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	43	$ 3.586.000	$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	72	$ 5.281.800	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	68	$ 10.223.100	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	1042	$ 86.742.800	$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	5	$ 454.900	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	334	$ 43.022.700	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	178	$ 22.281.000	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	14	$ 1.379.800	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	14168	$ 2.108.135.300	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	44	$ 3.905.400	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	151	$ 26.233.600	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	544	$ 56.835.900	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	18	$ 1.615.100	$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 71.500	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	98	$ 13.161.200	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	13444	$ 1.034.402.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	13444	$ 1.551.203.200	$ 0

SubTotales:	$ 22.464.089.255	$ 0
Total a Pagar:		$ 22.464.089.255

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Colsubsidio

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo definido en los Artículos 15 y 20 de la constitución Política de Colombia, por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la Política de Protección de Datos Personales implementada por **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, identificada con **NIT 830.128.286-1**, ubicada en la Carrera 21 No. 44-07/17 de la ciudad de Bogotá, teléfono 555-3636 y con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, de que:

1. **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.,** actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme con la Política de Protección de Datos Personales que ha establecido la empresa y que se encuentra disponible en la página www.aguasdebogota.co y en las instalaciones de la empresa, a la vista de todos sus trabajadores y visitantes. Sin embargo, la empresa se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento, exigiendo al Encargado la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

2. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre *Datos Sensibles* o sobre menores de edad. *Son Datos Sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.*

3. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente: **a)** el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado **b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; **c)** Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; **d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; **e)** Acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.,** y observando la Política de Protección de Datos Personales de la empresa, a través de los siguientes mecanismos:

Página Web	www.aguasdebogota.co
Teléfonos:	En Bogotá (57) (1) 555-3636.
Correo electrónico:	notificaciones@aguasdebogota.com.co
Correspondencia:	Carrera 21 No. 44-07/17 Bogotá D.C., Colombia.
Presencial:	Carrera 21 No. 44-07/17 Bogotá D.C., Colombia.

5. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico notificaciones@aguasdebogota.com.co.

6. **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.,** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Protección

Vigilado Supersubsidio

de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

7. Reporte de sistemas de video vigilancia: **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, tiene implementado un sistema de monitoreo para efectos de seguridad física dentro de la compañía y, por tanto, todo el personal que ingrese a las instalaciones de la empresa será monitoreado.

8. En relación con los videos y fotografías que se obtengan de las personas dentro de la empresa, en reuniones corporativas, juntas de socios o asambleas, así como en desarrollo de los demás fines relacionados con su objeto social, estos serán de uso exclusivo de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, y sólo podrán ser publicadas dentro de las comunicaciones internas de la empresa. De lo contrario se deberá solicitar una nueva autorización por parte del Titular.

Teniendo en cuenta lo anterior, **autorizo: SI (X) NO ( )** de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.,** para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general para tratar mis datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales de la empresa, para fines de seguimiento, control, comunicaciones, informes, fines financieros, contables, comerciales y de mercados, legales, contractuales, tecnológicos, civiles, de seguridad física, laborales, de Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo y otros Sistemas de Gestión que se establezcan en la Organización, y demás propósitos relacionados con su objeto social, y/o de cualquier otra relación que surja, en desarrollo y ejecución de los objetos de tratamiento descritos en el presente documento y descritos en la Política de Protección de Datos Personales de la Empresa, ubicada en la página web de la empresa, en el link https://www.aguasdebogota.co/wp-content/uploads/2019/12/Decisi%C3%B3n-de-Gerencia-No.-202.pdf .

Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse un vínculo, o este persista por cualquier circunstancia con **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** y con posterioridad a la terminación de este, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales inicialmente suministré los datos personales.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Bogotá, el día veintitrés (23) de octubre del dosmil veintiséis (2026).

Atentamente,

ÁLVARO SALCEDO SAAVEDRA
Representante legal Suplente
C.C. No. 79.450.310 de Bogotá

Nota: Este documento se expide a solicitud de Aguas de Bogota, para el proceso de contratación de las Jornadas de integración deportiva y recreativa de fin de año.

Vigilado Supersubsidio

Colsubsidio

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Yo, ÁLVARO SALCEDO SAAVEDRA, identificado con el documento de identidad No. 79.450.310 expedido en Bogota , obrando como representante legal suplente de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, con NIT 860.007.336-1, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica No. 100-000016 de 2020, modificada por las Circulares Externas 100-000004 de 9 de abril de 2021 y 100-000015 de 24 de septiembre de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, sobre el Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT (...)", Ley 190 de 1995, modificada por el Decreto 1964 de 1998, Decreto 2555 de 2010, Ley 1474 De 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, Ley 1581 de 2012, Ley 2195 de 2022, CONPES 3793 de 2013 y CONPES 01 de 2019 y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos de la corporación que represento provienen de las siguientes Fuentes: Aportes de los afiliados, Recursos propios con base en el objeto social de acuerdo con Ley 21 de 1982

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen: Corresponde principalmente a: ajuste al valor razonable inversiones y propiedades de inversión, rendimientos financieros, dividendos y arrendamientos.

3. Declaro bajo la gravedad de juramento que los fondos o recursos no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nuestro nombre, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaremos transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dosmil veintiséis (2026) en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Firma
Nombre: ÁLVARO SALCEDO SAAVEDRA
Documento de identidad: 79.450.310 de Bogotá
Dirección: Calle 26 No. 25-50, piso 9, Bogotá D.C.
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 7420100
Correo electrónico: camilo.carvajal@colsubsidio.com; niña.quinones@colsubsidio.com

Nota: Este documento se expide a solicitud de Aguas de Bogota, para el proceso de contratación de las Jornadas de integración deportiva y recreativa de fin de año.

Vigilado Supersubsidio